

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

El que suscribe Regidor JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, 1, 3, fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II, inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como los demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 067/2014 autorizado en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2014, en lo que respecta al RESOLUTIVO TERCERO relativo a las acciones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara para el Programa Operativo Anual de Inversión Pública 2014; lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I.- Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2014 el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, mediante punto de acuerdo 067/2014, tuvo a bien aprobar y ratificar los acuerdos tomados en la II Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, celebrada el 27 de febrero de 2014.
- II.- En consecuencia de lo anterior, se autorizó a las autoridades municipales correspondientes para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscribieran el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, entre el Ejecutivo Estatal y los municipios integrantes del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, correspondiente al año 2014; por el cual éste último asigna y transfiere al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga recursos financieros hasta por \$30'454,360.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional) con el objeto de destinarlos a la construcción y pago de las siguientes obras públicas:

No.	Obra	Monto
1	Desazolve, reforzamiento del bordo de la cortina y rehabilitación de las compuertas de la Presa La Teja, en la localidad de San José del Valle, segunda etapa.	\$4,000,000
2	Construcción de ciclovía y señalética de la Avenida Ramón Corona tramo Adolfo López Mateos - Camino Real a Colima, en la localidad de San Agustín.	\$2,000,000
3	Pavimentación con concreto hidráulico del ingreso a Cajititlán de Circuito Sur a la calle Campesino, en la localidad de Cajititlán.	\$7,200,000





4	Construcción de camellón central y banquetas en el Circuito Metropolitano Sur, en la localidad de San Miguel Cuyutlán.	\$4,000,000
5	Construcción del ingreso a Santa Cruz del Valle, tramo Adolf Horn - Santa Cruz del Valle, Primera etapa.	\$13,254,360
	TOTAL	\$ 30,454,360

III.- Entre los objetivos a destacar por parte del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, se encuentra el procurar un mejor y más eficiente desarrollo urbano del Área Metropolitana de Guadalajara, así como la atención de sus servidores públicos, Área Metropolitana a la cual el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se ha venido integrando dado el crecimiento de su población, la inminente relación socioeconómica base de la industria, servicios y el comercio, así como al fenómeno de conurbación que se ha generado, albergando el infraestructura fundamental para la ciudad como el Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

IV.- Bajo este contexto la Dirección General de Obras Públicas solicita la modificación de las obras señaladas anteriormente bajo el argumento de que esta se encuentre en aptitud de ajustar las metas que generaron los proyectos ejecutivos, modificación que versa únicamente en relación a dejar de contemplar, para este año 2014, la obra referida en el punto número uno "Desazolve, reforzamiento del bordo de la cortina y rehabilitación de las compuertas de la Presa La Teja, en la localidad de San José del Valle, segunda etapa", misma que se plantea como una acción para el programa 2015, por lo que las acciones a autorizar son:

No.	Obra	Monto
1	Construcción de ciclovía y señalética de la Avenida Ramón Corona tramo Adolfo López Mateos - Camino Real a Colima, en la localidad de San Agustín.	\$1′000,000
2	Pavimentación con concreto hidráulico del ingreso a Cajititlán de Circuito Sur a la calle Campesino, en la localidad de Cajititlán.	\$10′333,829,00
3	Construcción de camellón central y banquetas en el Circuito Metropolitano Sur, en la localidad de San Miguel Cuyutlán.	\$5′361,567
4	Construcción del ingreso a Santa Cruz del Valle, tramo Adolf Horn - Santa Cruz del Valle, Primera etapa.	\$13,758,964
	TOTAL	\$ 30,454,360

V.- Con el objetivo de que no se vea afectado el interés público de la población que se vería directamente beneficiada con las acciones antes mencionadas, se solicita la modificación al punto de acuerdo materia de la presente iniciativa, únicamente en lo que se refiere a que la obra señalada bajo el punto número uno se plantee como una acción para el programa 2015.

VI.- La anterior modificación se solicita con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el cual para mayor claridad se cita textualmente:

"Artículo 20.

La información publicada no implica compromiso alguno para los entes públicos y el programa puede se adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para le ente público correspondiente."





Es así que la programación de la obra pública es una de las etapas establecidas en la ley que regula esta materia en nuestra Entidad, en el caso de las obras planteadas al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara pueden ser modificadas, sin que esto signifique que la obra planeada para rehabilitación de la Presa La Teja sea completamente descartada, sin embargo, se ha solicitado por parte de dicho Consejo a la Dirección General de Obras Públicas que gestione la modificación propuesta, por lo que para no obstaculizar el financiamiento del resto de obras aprobadas es que se plantea la propuesta de modificar el listado de obras a financiarse con comúnmente conocido como Fondo Metropolitano.

VII.- Finalmente, el resto de resolutivos del punto de acuerdo número 067/2014 quedarán sin modificación alguna por lo que la aportación que se recibirá y aquella con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal permanecerán en los mismos montos.

VIII.- En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con sustento en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del punto de acuerdo número 067/2014, tomado en la sesión ordinaria del día 11 de abril del 2014, para quedar como sigue:

"PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica los acuerdos tomados en la Il Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, celebrada el 27 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Lic. Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, al Lic. Alberto Uribe Camacho, Secretario General del Ayuntamiento, al Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico Municipal y al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, entre el Ejecutivo Estatal y los municipios integrantes del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, correspondiente al año 2014; por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga recursos financieros hasta por \$30'454,360.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, a la construcción y pago de 05 obras públicas, por un monto de \$30'454,360.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que serán ejecutas con recursos proveniente del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, correspondiente al año 2014, siendo las siguientes:





No.	Obra	Monto
1	Construcción de ciclovía y señalética de la Avenida Ramón Corona tramo Adolfo López Mateos - Camino Real a Colima, en la localidad de San Agustín.	\$1 '000,000
2	Pavimentación con concreto hidráulico del ingreso a Cajititlán de Circuito Sur a la calle Campesino, en la localidad de Cajititlán.	\$10′333,829,00
	Construcción de camellón central y banquetas en el Circuito Metropolitano Sur, en la localidad de San Miguel Cuyutlán.	
m	Construcción del ingreso a Santa Cruz del Valle, tramo Adolf Horn - Santa Cruz del Valle, Primera etapa.	\$13,758,964
	TOTAL	\$ 30,454,360

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2014, la aportación de la cantidad de \$12′108,360.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la o las cuentas en administración para la ejecución de cada una las obras públicas aprobadas en el presente punto de acuerdo, así como se autoriza la aportación de \$18′346,000.00 (DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal del año 2014, para complementar los recursos necesarios para las obras públicas autorizadas.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar las obras públicas descritas en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, conforme a los proyectos ejecutivos elaborados por la misma, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dichas obras públicas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, así como para rendir los informes y remitir la información que requiera el Gobierno del Estado de Jalisco, para comprobar el correcto ejercicio del gasto.

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta, como garantía de pago de los recursos financieros asignados y que sean transferidos al Municipio del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, correspondiente al año 2014, las participaciones que le corresponde recibir de los ingresos federales y estatales, hasta por la cantidad de \$30'454,360.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en caso de incumplimiento del convenio.

SÉPTIMO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal conforme al Convenio que se suscriba conforme al resolutivo SEGUNDO del presente punto acuerdo, y se instruye al Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo.





OCTAVO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

NOVENO.- Notifiquense mediante oficio y registrese.

SEGUNDO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 07 de agosto del 2014. "2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ.

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

La presente hoja corresponde a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se propone al Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 067/2014 autorizado en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2014, en lo que respecta al RESOLUTIVO TERCERO relativo a las acciones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara para el Programa Operativo Anual de Inversión Pública 2014.

